



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 459

Dalcahue, 02 de febrero del 2024

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el decreto alcaldicio N° 2157 de fecha 28 de diciembre de 2021; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	JEEP
MARCA	:	SUZUKI
PATENTE	:	JZWF-70
NATURALEZA DEL COMETIDO:	:	TRASLADO FUNCIONARIOS A DIFERENTES ACTIVIDADES: ANIVERSARIO CALEN, PEÑA FOLCLORICA TENAUN BAJO, PEÑA FOLCLORICA GERONIMO BARRIA Y MUESTRA GASTRONOMICA Y CULTURAL A LA MAR EN EL PARQUE TEGUEL.
CONDUCTOR	:	VICTOR PAREDES MAYORGA
LOCALIDAD	:	PUCHAURAN, TENAUN, CALEN , TEGUEL Y ALREDEDORES
DÍA AUTORIZADO	:	SABADO 03 Y DOMINGO 04 DE FEBRERO DEL 2024

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Desarrollo Comunitario
 - Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
- EHA/MAAB/PDMM/jdua



EVELYN HARO ANNUN
ALCALDE (S)
DALCAHUE